

## **Anexo III**

**Criterios de valoración de la capacidad económica y técnica de los participantes, en base a la información suministrada.**

### **1. Principios de valoración**

El suministro, instalación y puesta en marcha de red de comunicaciones ópticas de las características propuestas en el presente pliego posee unas características intrínsecas y diferenciadas de otro tipo de instalaciones.

Por ello, los criterios que se establecen a continuación pretenden diferenciar en gran medida aquellas empresas que puedan ser capaces de acreditar la capacidad financiera y técnica aplicada al caso específico de este tipo de instalaciones.

Las empresas deberán acreditar el cumplimiento de los criterios que se describen a continuación mediante el aporte de la documentación necesaria tal y como se recoge en la cláusula 11.1. Se deberá prestar especial atención a indicar claramente aquellos documentos que permitan identificar el cumplimiento de los mismos, de manera que se limiten las interpretaciones subjetivas por parte del Órgano de Contratación.

Los licitadores deberán cumplir todos y cada uno de los criterios que se describen a continuación.

### **2. Capacidad económica**

a) En base a la información suministrada tal y como se indica en la cláusula 11.2.4.c), el licitador deberá acreditar que en durante los tres años ha llevado a cabo instalaciones de nodos de telecomunicaciones de operadores por un importe total igual o superior a 3.000.000€ entre todas ellas.

### **3. Capacidad técnica**

a) En base a la información suministrada tal y como se indica en la cláusula 11.2.4.e), el licitador deberá acreditar que al menos uno de los responsables de proyecto indicados deberá contar con la titulación de Doctor Ingeniero de Telecomunicaciones, y acreditar experiencia demostrada en instalaciones de Telecomunicaciones en los últimos 3 años.

b) Tal y como se indica en la cláusula 11.2.4.f), el licitador deberá estar en posesión de las certificaciones oficiales de instalador de:

a. Instalaciones eléctricas de baja tensión

b. Instalaciones de Telecomunicaciones

No se permitirá en este caso la certificación de empresas subcontratadas.